

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**BUSTARVIEJO****PERSONAL**

Habiendo concluido la aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación.

1. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA
A) SERVICIOS GENERALES

Nº	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C. D.	C. E. €	F. P.	GR.	E. S. C.	T.	SITUACIÓN	FUNCIONES
1	Secretario/a-Interventor/a-Tesorero/a	30	41.477,30	C	A1	FALHN Secretaría-Intervención	Grado	Vacante	<p>Secretaría comprendiendo la fe pública; el asesoramiento legal preceptivo de todos los órganos unipersonales y colegiados municipales; la preparación de asuntos a tratar por los órganos de gobierno colegiados; la asistencia como secretario/a a las sesiones de todos los órganos colegiados; la supervisión de licitaciones y de los procesos de selección de persona; la gerencia en ejecución de las políticas del Equipo de Gobierno; la organización institucional; la jefatura, dirección y supervisión de los servicios burocráticos municipales.</p> <p>Intervención comprendiendo la fiscalización interna de la gestión económica y financiera; la elaboración del Presupuesto anual, la supervisión de la Liquidación del mismo y de la Cuenta General anual; la supervisión de la contabilidad; la elaboración y remisión de los informes preceptivos al Ministerio de Hacienda; la supervisión de la gestión tributaria y del patrimonio.</p> <p>Tesorería, comprendiendo la supervisión y control de los pagos; la gestión de la disposición de cuentas o líneas de crédito para asegurar la liquidez económica del Ayuntamiento; la supervisión y organización de la recaudación suscribiendo las providencias de apremio y embargo; y la redacción de la cuenta anual de recaudación (hasta provisión de puesto Técnico de Gestión)</p>

En Bustarviejo, a 24 de septiembre de 2020.—El alcalde, Felipe Blasco Santos.

(03/24.260/20)

